

**20158** *RESOLUCION de 9 de abril de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la de 26 de diciembre de 1988 por la que se homologan cuatro pantallas, marca «Intergraph», modelos FDSP 107 y otros, fabricadas por «Intergraph Corporation», en su instalación industrial ubicada en Huntsville (Estados Unidos).*

Vista la petición presentada por la empresa «Intergraph España, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida de Burgos, 12, de Madrid, por la que se solicita que la resolución de fecha 26 de diciembre de 1988, por la que se homologan cuatro pantallas, marca «Intergraph», modelos FDSP 107, FDSP 134, FDSP 176 y FDSP 177, sea aplicable a los modelos Interpro (FDSP 218, FDSP 229, FDSP 230, FDSP 352, FDSP 353).

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no supone una variación sustancial con respecto a los modelos homologados.

Vistos el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección general ha resuelto:

Modificar la Resolución de 26 de diciembre de 1988 por la que se homologan las pantallas marca «Intergraph», modelos FDSP 107, FDSP 134, FDSP 176, y FDSP 177, con la contraseña de homologación GPA-0545, para incluir en dicha homologación los modelos de pantallas cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca y modelo: «Intergraph», Interpro FDSP 218.

Características:

Primera: 19.  
Segunda: Alfanumérica/Gráfica.  
Tercera: Policroma.

Marca y modelo: «Intergraph», Interpro FDSP 229.

Características:

Primera: 19.  
Segunda: Alfanumérica/Gráfica.  
Tercera: Policroma.

Marca y modelo: «Intergraph», Interpro FDSP 230.

Características:

Primera: 19.  
Segunda: Alfanumérica/Gráfica.  
Tercera: Policroma.

Marca y modelo: «Intergraph», Interpro FDSP 352.

Características:

Primera: 19.  
Segunda: Alfanumérica/Gráfica.  
Tercera: Policroma.

Marca y modelo: «Intergraph», Interpro FDSP 353.

Características:

Primera: 19.  
Segunda: Alfanumérica/Gráfica.  
Tercera: Policroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de abril de 1990.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

**20159** *RESOLUCION de 9 de abril de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la de 3 de mayo de 1988 por la que se homologan dos pantallas, marca «Ataio», modelo MON-7 C7 y marca «Addonics», modelo MON-7 C7, fabricadas por «Fair Electronics, Co. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Taiwan.*

Vista la petición presentada por la empresa «Ataio Instrumentos, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Enrique Larreta, 10, de Madrid, por la que solicita que la resolución de fecha 3 de mayo de 1988, por la que se homologan dos pantallas, marca «Ataio», modelo MON-7C7 y marca «Addonics», modelo MON-7C7, sea aplicable a los modelos MON-7C4 de las marcas «Ataio y Addonics», respectivamente.

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no supone una variación sustancial con respecto a los modelos homologados.

Vistos el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 3 de mayo de 1988 por la que se homologan las pantallas marcas «Ataio y Addonics», modelo MON-7C7, con la contraseña de homologación GPA-0481, para incluir en dicha homologación los modelos de pantallas cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca y modelo: «Ataio», MON-7C4.

Características:

Primera: 14.  
Segunda: Alfanumérica.  
Tercera: Policroma.

Marca y modelo: «Addonics», MON-7C4.

Características:

Primera: 14.  
Segunda: Alfanumérica.  
Tercera: Policroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de abril de 1990.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

**20160** *RESOLUCION de 9 de abril de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la de 20 de marzo de 1989 que homologa nueve aparatos receptores de televisión, marcas «Hantarex», «Quasar», y «Sambers», modelos CUBO 28", CUBO 25" y CUBO 21", fabricados por «Nuova Sambers, S.R.L.», en su instalación industrial ubicada en Milán (Italia).*

Vista la petición presentada por la empresa «Hantarex Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Aragón, 210, de Barcelona, por la que solicita que la resolución de fecha 20 de marzo de 1989, por la que se homologan nueve aparatos receptores de televisión, modelos CUBO 28", CUBO 25" y CUBO 21", de las marcas «Hantarex», «Quasar» y «Sambers», sea aplicable a los modelos CUBO 21"/SP-221 CH; CUBO 25"/SP-225 CH; CUBO 28"/SP-228 CH, y CUBO 28"/CONSOLA, de las marcas «Hantarex», «Quasar» y «Sambers».

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no supone una variación sustancial con respecto a los modelos homologados.

Visto el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General ha resuelto: Modificar la Resolución de 20 de marzo de 1989 por la que se homologan los aparatos receptores de televisión, marcas «Hantarex», «Quasar» y «Sambers», modelos CUBO 28", CUBO 25", y CUBO 21", con la contraseña de homologación GTV-0319, para incluir en dicha homologación los modelos de aparatos receptores de televisión cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca y modelo: «Hantarex», CUBO 21"/SP-221 CH.

Características:

Primera: Policromática.  
Segunda: 21.  
Tercera: SI.

Marca y modelo: «Hantarex», CUBO 25"/SP-225 LH.

Características:

Primera: Policromática.  
Segunda: 25.  
Tercera: SI.

Marca y modelo: «Hantarex», CUBO 28"/SP-228 LH.

Características:

Primera: Policromática.  
Segunda: 28.  
Tercera: SI.

Marca y modelo: «Quasar», CUBO 21"/SP-221 LH.

Características:

Primera: Policromática.  
Segunda: 21.  
Tercera: SI.